

TARIFARIO GENERAL DE DERECHO DE AUTOR

EJECUCIÓN PÚBLICA DE MÚSICA

1.- EVENTOS SOCIALES y/o FIESTAS FAMILIARES

Involucra eventos como ser matrimonios, bautizos, cumpleaños, aniversarios, prestes, graduaciones, cabos de año, presentaciones y otros de similar naturaleza que utilicen música para ambientar el establecimiento público (fuera del domicilio privado) que no involucren un costo de adhesión, ingreso o entrada. El costo de la autorización variara según el uso de música, espacio, lugar y/o establecimiento donde se lleven a cabo. (* El tarifario de este rubro es por día de Uso de Música).

CATEGORÍA "A"	Infraestructura Aforo Ubicación	Excelente Mayor a 701 Céntrico/Comercial	CATEGORÍA "B"	Infraestructura Aforo Ubicación	Muy Buena de 401 a 700 personas Comercial
CATEGORÍA "C"	Infraestructura Aforo Ubicación	Buena de 201 a 400 personas Residencial	CATEGORÍA "D"	Infraestructura Aforo Ubicación	Regular de 101 a 200 personas No Comercial
CATEGORÍA "E"	Infraestructura Aforo Ubicación	Básica de 1 a 100 personas Periurbano	▪ Dato - Determinante para la categorización ▪ Dato - Considerable para la categorización ▪ Dato - Referencial		

USO DE LA MÚSICA	CATEGORÍA DEL ESTABLECIMIENTO Y/O SALÓN				
	A	B	C	D	E
AMBIENTADO CON AMPLIFICACIÓN	6 UDA'S (Bs. 660)	5 UDA'S (Bs. 550)	4 UDA'S (Bs. 440)	3 UDA'S (Bs. 330)	2 UDA'S (Bs. 220)
AMBIENTADO CON INTERPRETES Y/O GRUPOS NACIONALES CON O SIN AMPLIFICACIÓN	7 UDA'S (Bs. 770)	6 UDA'S (Bs. 660)	5 UDA'S (Bs. 550)	4 UDA'S (Bs. 440)	3 UDA'S (Bs. 330)
AMBIENTADO CON INTERPRETE Y/O GRUPOS EXTRANJERO CON O SIN GRUPOS NACIONALES, CON O SIN AMPLIFICACIÓN	30 UDA'S (Bs. 3.300)	24 UDA'S (Bs. 2.640)	18 UDA'S (Bs. 1.980)	12 UDA'S (Bs. 1.320)	7 UDA'S (Bs. 770)

Todos los establecimientos de eventos sociales se encuentran debidamente censados y cuentan con la información de cuánto debe cancelar el responsable-organizador del evento en oficinas de SOBODAYCOM, o al personal autorizado debidamente identificado en el lugar del evento.

TARIFARIO GENERAL DE DERECHO DE AUTOR

2.- EVENTOS ESPECIALES

Son eventos sociales, realizados en lugares diferentes a los salones con concurrencia masiva de personas, como ser Recepciones de Fraternidades y otros de similar naturaleza.

* El tarifario de este rubro es **por día de Uso de Música**.

USO DE LA MÚSICA	
AMBIENTADO CON AMPLIFICACIÓN	14 UDA'S (Bs. 1.540)
AMBIENTADO CON INTERPRETES Y/O GRUPOS NACIONALES CON O SIN AMPLIFICACIÓN	18 UDA'S (Bs. 1.980)
AMBIENTADO CON INTERPRETE Y/O GRUPOS EXTRANJERO CON O SIN GRUPOS NACIONALES, CON O SIN AMPLIFICACIÓN	30 UDA'S (Bs. 3.300)

3.- EVENTOS SIN COBRO DE ENTRADAS

Aplicable de acuerdo a la Superficie en m2: Agencias Comerciales, puntos promocionales, Mítines políticos, Campañas publicitarias, Kermeses, desfiles de moda y otros de similar naturaleza. (* El tarifario de este rubro es por día de Uso de Música).

USO DE LA MÚSICA	SUPERFICIE (en m2)				
	De 0 a 200	De 201 a 500	De 501 a 1000	De 1001 a 1500	de 1501 adelante
AMBIENTADO CON AMPLIFICACIÓN	4 UDA'S (Bs. 440)	7 UDA'S (Bs. 770)	10 UDA'S (Bs. 1.100)	14 UDA'S (Bs. 1.540)	20 UDA'S (Bs. 2.200)
AMBIENTADO CON INTERPRETES Y/O GRUPOS NACIONALES CON O SIN AMPLIFICACIÓN	10 UDA'S (Bs. 1.100)	14 UDA'S (Bs. 1.540)	20 UDA'S (Bs. 2.200)	30 UDA'S (Bs. 3.300)	40 UDA'S (Bs. 4.400)
AMBIENTADO CON INTERPRETE Y/O GRUPOS EXTRANJERO CON O SIN GRUPOS NACIONALES, CON O SIN AMPLIFICACIÓN	20 UDA'S (Bs. 2.200)	30 UDA'S (Bs. 3.300)	40 UDA'S (Bs. 4.400)	50 UDA'S (Bs. 5.500)	60 UDA'S (Bs. 6.600)

TARIFARIO GENERAL DE DERECHO DE AUTOR

4.- ENTRADAS FOLKLÓRICAS, CARNAVALERAS Y OTRAS DE SIMILAR NATURALEZA

ENTRADAS FOLKLÓRICAS, COMPARSAS	CATEGORÍA		
	De 1 a 50 personas	De 51 a 100 personas	De 101 personas en adelante
Por Fraternidad, Comparsa u otros.	2 UDA'S (Bs. 220)	4 UDA'S (Bs. 440)	6 UDA'S (Bs. 660)

NOTA – SE APLICARÁ OTRA MODALIDAD DE COBRO DE ACUERDO A DECRETOS

5.- EVENTOS CON VENTA DE ENTRADA

Aquellos donde el público, accede a un evento con uso de música.

5.1. CONCIERTOS (CON PRESENCIA MASIVA MAYOR A 1000 PERSONAS)

10% del costo de la entrada vendida multiplicado por la cantidad de público asistente.

5.2. CONCIERTOS, BAILES Y OTROS DE ANÁLOGA NATURALEZA (CON PRESENCIA MENOR A 1000 PERSONAS)

5% del costo de la entrada vendida multiplicado por la cantidad de público asistente.

5.3. REVISTAS MUSICALES, BALLET Y OTROS DE ANÁLOGA NATURALEZA

5% del costo de la entrada vendida.

5.4. OBRAS DE TEATRO, COMICS Y OTROS DE ANÁLOGA NATURALEZA

2% del costo de la entrada vendida.

5.5. EJECUCIÓN MUSICAL EN ESPACIOS MUNICIPALES

De acuerdo a convenios.

TARIFARIO GENERAL DE DERECHO DE AUTOR

6.- PEÑAS, DISCOTECAS, KARAOKE, PUB'S, CAFÉ PUB'S Y OTROS DE SIMILAR NATURALEZA

DÍAS DE FUNCIONAMIENTO AL MES	VIVO			SOPORTE	
	MAYOR A 250 M ² O MAS DE 1 PLANTA	HASTA 250 M ²	HASTA 150 M ²	MAYOR A 150 M ²	HASTA 150 M ²
	A	B	C	D	E
Hasta 4 días de funcionamiento	11 UDA'S (Bs. 1.210)	9 UDA'S (Bs. 990)	7 UDA'S (Bs. 770)	5 UDA'S (Bs. 550)	3 UDA'S (Bs. 330)
Hasta 8 días de funcionamiento	22 UDA'S (Bs. 2.420)	18 UDA'S (Bs. 1.980)	14 UDA'S (Bs. 1.540)	10 UDA'S (Bs. 1.100)	6 UDA'S (Bs. 660)
Hasta 12 días de funcionamiento	33 UDA'S (Bs. 3.630)	27 UDA'S (Bs. 2.970)	21 UDA'S (Bs. 2.310)	15 UDA'S (Bs. 1.650)	9 UDA'S (Bs. 990)
De 13 días de funcionamiento en adelante	44 UDA'S (Bs. 4.840)	36 UDA'S (Bs. 3.960)	28 UDA'S (Bs. 3.080)	20 UDA'S (Bs. 2.200)	12 UDA'S (Bs. 1.320)

7.- WHISKERÍAS, BARES, CLUBES NOCTURNOS Y OTROS DE SIMILAR NATURALEZA

DÍAS DE FUNCIONAMIENTO AL MES	VIVO			SOPORTE	
	MAYOR A 250 M ² O MAS DE 1 PLANTA	HASTA 250 M ²	HASTA 150 M ²	MAYOR A 150 M ²	HASTA 150 M ²
	A	B	C	D	E
Hasta 12 días de funcionamiento	11 UDA'S (Bs. 1.210)	9 UDA'S (Bs. 990)	7 UDA'S (Bs. 770)	5 UDA'S (Bs. 550)	3 UDA'S (Bs. 330)
De 13 días de funcionamiento en adelante	22 UDA'S (Bs. 2.420)	18 UDA'S (Bs. 1.980)	14 UDA'S (Bs. 1.540)	10 UDA'S (Bs. 1.100)	6 UDA'S (Bs. 660)

TARIFARIO GENERAL DE DERECHO DE AUTOR

8.- RESTAURANTES, CAFÉS, HELADERÍAS, PIZZERIAS Y OTROS DE SIMILAR NATURALEZA

MÚSICA EN SOPORTE

- FAST FOOD (ENTRAN EN ESTA CATEGORÍA USUARIOS DE COMIDA RÁPIDA)**

MODALIDAD DE USO DE MÚSICA AL MES	HASTA 60 M ²	HASTA 30 M ²
	A	B
Uso de música en soporte	2 UDA'S (Bs. 220)	1 UDA (Bs. 110)

NOTA - SI EL ESTABLECIMIENTO NO CUMPLE DENTRO DE ESTOS PARÁMETROS PASARA A LA SIGUIENTE CATEGORÍA.

- RESTAURANTES, CAFÉS, HELADERÍAS, PIZZERIAS Y OTROS DE SIMILAR NATURALEZA**

MODALIDAD DE USO DE MÚSICA AL MES	MAS DE 350 M ² O MAS DE UNA PLANTA	MAS DE 250 M ² O MAS DE 1 PLANTA	HASTA 250 M ²	HASTA 150 M ²
	A	B	C	D
Uso de música en soporte	10 UDA'S (Bs. 1.100)	8 UDA'S (Bs. 880)	6 UDA'S (Bs. 660)	4 UDA'S (Bs. 440)

MÚSICA EN VIVO

- RESTAURANTES, CAFES Y OTROS DE SIMILAR NATURALEZA**

MODALIDAD DE USO DE MÚSICA AL MES	PERMANENTE		ESPORÁDICA	
	MAS DE 250 M ² O MAS DE 1 PLANTA	HASTA 250 M ²	HASTA 4 VECES AL MES	HASTA 2 VECES AL MES
	A	B	C	D
Uso de música en vivo	12 UDA'S (Bs. 1.320)	10 UDA'S (Bs. 1.100)	8 UDA'S (Bs. 880)	6 UDA'S (Bs. 660)

TARIFARIO GENERAL DE DERECHO DE AUTOR

9.- SUPERMERCADOS, CENTROS COMERCIALES Y OTROS DE SIMILAR NATURALEZA

• MINIMARKET

MODALIDAD DE USO DE MÚSICA AL MES	HASTA 120 M ²	HASTA 60 M ²
	A	B
Uso de música en soporte	4 UDA'S (Bs. 440)	2 UDA'S (Bs. 220)

NOTA - SI EL ESTABLECIMIENTO NO CUMPLE DENTRO DE ESTOS PARÁMETROS PASARA A LA SIGUIENTE CATEGORÍA

• SUPERMERCADOS

MODALIDAD DE USO DE MÚSICA AL MES	MAS DE 350 M ² O MAS DE 1 PLANTA	MAS DE 250 M ² O MAS DE 1 PLANTA	HASTA 250 M ²
	A	B	C
Uso de música en soporte	10 UDA'S (Bs. 1.100)	8 UDA'S (Bs. 880)	6 UDA'S (Bs. 660)

• GALERÍAS COMERCIALES (NO CUENTAN CON SERVICIOS EXTRAS EJ. PATIOS DE COMIDAS, CINE ETC)

MODALIDAD DE USO DE MÚSICA AL MES	MAS DE 250 M ² O MÁS DE UNA PLANTA	HASTA 250 M ²	HASTA 150 M ²
	A	B	C
Uso de música en soporte	8 UDA'S (Bs. 880)	6 UDA'S (Bs. 660)	4 UDA'S (Bs. 440)

• CENTROS COMERCIALES (CUENTAN CON ACTIVIDADES EXTRAS EJ. PATIO DE COMIDAS, CINE, PARQUEO ETC)

MODALIDAD DE USO DE MÚSICA AL MES	3 PLANTAS	2 PLANTAS	1 PLANTA
	A	B	C
Uso de música en soporte	14 UDA'S (Bs. 1.540)	12 UDA'S (Bs. 1.320)	10 UDA'S (Bs. 1.100)

• TIENDAS COMERCIALES

MODALIDAD DE USO DE MÚSICA AL MES	HASTA 60 M ²	HASTA 30 M ²
	A	B
Uso de música en soporte	2 UDA'S (Bs. 220)	1 UDA (Bs. 110)

NOTA - SI EL ESTABLECIMIENTO NO CUMPLE DENTRO DE ESTOS PARÁMETROS PASARA A LA SIGUIENTE CATEGORÍA.

TARIFARIO GENERAL DE DERECHO DE AUTOR

• LOCALES COMERCIALES

MODALIDAD DE USO DE MÚSICA AL MES	MAS DE 300 M ²	HASTA 300 M ²	HASTA 200 M ²	HASTA 100 M ²
	A	B	C	D
Uso de música en soporte	11 UDA'S (Bs. 1.210)	7 UDA'S (Bs. 770)	5 UDA'S (Bs. 550)	3 UDA'S (Bs. 330)

10.- ESTABLECIMIENTOS DE ENTRETENIMIENTO Y OTROS DE SIMILAR NATURALEZA (SIN NINGUN SERVICIO EXTRA EJ. RESTAURANT, GIMNASIO ETC)

MODALIDAD DE USO DE MÚSICA AL MES	MAS DE 150 M ² O MAS DE UNA PLANTA	HASTA 100 M ²	HASTA 60 M ²	HASTA 30 M ²
	A	B	C	D
Raquet, Wally, Billares, juegos electrónicos.	5 UDA'S MENSUAL (Bs. 550)	3 UDA'S MENSUAL (Bs. 330)	2 UDA'S MENSUAL (Bs. 220)	1 UDA MENSUAL (Bs. 110)
Rockolas	El uso de rockolas en un establecimiento conlleva automáticamente a incrementar el equivalente a 1 UDA a su pago mensual			

NOTA -SI CUENTA DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO CON UN RUBRO ADICIONAL SE LE SUMARA LA CATEGORÍA DEL OTRO RUBRO.

11.- GIMNASIOS, SAUNAS PISCINA, RESORT, PARQUES ACUÁTICOS O DE SIMILAR NATURALEZA.

• GIMNASIOS SOLO MAQUINAS

MODALIDAD DE USO DE MÚSICA AL MES	HASTA 200 M ²	HASTA 100 M ²
	A	B
Uso de música en soporte	4 UDA'S (Bs. 440)	2 UDA'S (Bs. 220)

NOTA - SI EL ESTABLECIMIENTO NO CUMPLE DENTRO DE ESTOS PARÁMETROS PASARA A LA SIGUIENTE CATEGORÍA.

• GIMNASIOS CON CLASES

MODALIDAD DE USO DE MÚSICA AL MES	MAQUINAS Y CLASES		
	MAS DE 350 M ² O MAS DE 1 PLANTA	HASTA DE 350 M ²	HASTA 250 M ²
	A	B	C
Uso de música en soporte	10 UDA'S (Bs. 1.100)	8 UDA'S (Bs. 880)	6 UDA'S (Bs. 660)

TARIFARIO GENERAL DE DERECHO DE AUTOR

• SAUNA, PISCINA, RESORT, PARQUES ACUÁTICOS.

MODALIDAD DE USO DE MÚSICA AL MES	SAUNA, PISCINAS, RESORT O PARQUE ACUÁTICOS CON SERVICIOS ADICIONALES			SAUNA PISCINA SIN SERVICIOS ADICIONALES	
	MAS DE 300 M ²	HASTA 300 M ²	HASTA 200 M ²	MAS DE 8 DÍAS AL MES	HASTA 8 DÍAS AL MES
	A	B	C	D	E
Uso de música en soporte	9 UDA'S (Bs. 990)	7 UDA'S (Bs. 770)	5 UDA'S (Bs. 550)	3 UDA'S (Bs. 330)	1 UDA (Bs. 110)

NOTA – SI CUENTA DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO CON UN RUBRO ADICIONAL SE LE SUMARA LA CATEGORÍA DEL OTRO RUBRO.

12.- CENTROS DE ESTÉTICA, SALONES DE BELLEZA, SPA, CLÍNICAS, CONSULTORIOS, CENTROS MÉDICOS PRIVADOS, FARMACIAS Y DE SIMILAR NATURALEZA

MODALIDAD DE USO DE MÚSICA AL MES	SIN SERVICIOS ADICIONALES A SU RUBRO		
	MAS DE 60 M ²	HASTA 60 M ²	HASTA 30 M ²
Uso de música en soporte	3 UDA'S (Bs. 330)	2 UDA'S (Bs. 220)	1 UDA (Bs. 110)

NOTA – SI CUENTA DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO CON UN RUBRO ADICIONAL SE LE SUMARA LA CATEGORÍA DEL OTRO RUBRO.

13.- MOTELES (PAGO ANUAL)

CATEGORÍA ÚNICA	10 UDA'S (Bs. 1.100)
-----------------	----------------------

14.- ESTABLECIMIENTOS DE JUEGO Y OTROS DE SIMILAR NATURALEZA

CASAS DE JUEGO	El pago mensual de derechos autorales por la utilización de música ambiental en estos establecimientos; será igual a 1 UDA (Bs. 60) por cada tres máquinas de juego.
----------------	---

15.-

ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS FÚNEBRES Y OTROS DE SIMILAR NATURALEZA

MODALIDAD DE USO DE MÚSICA AL MES POR SALA	SIN SERVICIOS ADICIONALES A SU RUBRO		
	MAS DE 60 M ²	HASTA 60 M ²	HASTA 30 M ²
Uso de música en soporte	3 UDA'S (Bs. 330)	2 UDA'S (Bs. 220)	1 UDA (Bs. 110)

NOTA –SI CUENTA DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO CON UN RUBRO ADICIONAL SE LE SUMARA LA CATEGORÍA DEL OTRO RUBRO.

TARIFARIO GENERAL DE DERECHO DE AUTOR

16.- ENTIDADES FINANCIERAS Y OTRAS DE SIMILAR NATURALEZA

**BANCOS, MUTUALES,
COOPERATIVAS, ETC.**

El pago mensual por la utilización de música ambiental, en el sector de atención al cliente; será equivalente hasta **4 UDA'S (Bs. 440)** por agencia y/o sucursal de la entidad financiera.

17.- ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE Y OTROS DE SIMILAR NATURALEZA (PAGOS ANUALES)

17.1.- HOTELES

5 ESTRELLAS	4 ESTRELLAS	3 ESTRELLAS	2 ESTRELLAS	1 ESTRELLA
70 UDA'S (Bs. 7.700)	64 UDA'S (Bs. 7.040)	58 UDA'S (Bs. 6.380)	52 UDA'S (Bs. 5.720)	46 UDA'S (Bs. 5.060)

17.2 HOSTALES, RESIDENCIALES

5 ESTRELLAS	4 ESTRELLAS	3 ESTRELLAS	2 ESTRELLAS	1 ESTRELLA
40 UDA'S (Bs. 4.400)	34 UDA'S (Bs. 3.740)	28 UDA'S (Bs. 3.080)	22 UDA'S (Bs. 2.420)	16 UDA'S (Bs. 1.760)

17.3.- ALOJAMIENTOS

CATEGORÍA ÚNICA **10 UDA'S (Bs. 1.100)**

18.- FERIAS

18.1.- FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES, EXPOSICIONES COMERCIALES Y OTRAS DE ANÁLOGA NATURALEZA

DÍAS	HASTA 10 M2
DE 6 EN ADELANTE	4 UDA'S (Bs. 440)
DE 1 A 5 DÍAS	2 UDA'S (Bs. 220)

Nota:

- Por cada 5 m2 adicionales, se incrementará el valor de 1 UDA.
- No incluye la presencia de grupos en vivo, ambientes adaptados similares a discotecas, karaokes y otros, donde el uso de música es indispensable o necesaria.
- El uso de escenario principal se establecerá de acuerdo a convenio.
- En ferias hasta 5 días calendario, en los stands con superficie superiores a 700 metros cuadrados, se tomará en cuenta la media de la superficie total, debido a que la ejecución pública de música no comprende la totalidad de la extensión en m2, alcanzando solo al showroom, exposición de modelos, y excluyendo las mesas de negocios.

TARIFARIO GENERAL DE DERECHO DE AUTOR

18.2.- FERIAS ARTESANALES COLECTIVAS EVENTUALES Y OTROS DE SIMILAR NATURALEZA

El Pago único será de **1 UDA**, por día.

19.- TARIFARIO DE TRANSMISIÓN PÚBLICA TELEVISIÓN ABIERTA

El pago del derecho de autor por uso de transmisión inalámbrica del repertorio musical nacional o extranjero oscila entre el 0.5% y el 1.5% de los ingresos de la emisora, teniendo como del uso de la música proporcional en sus programaciones entre horas 6:00 am hasta 12:00 pm de acuerdo a los siguientes parámetros.

	INCIDENCIA MUSICAL	TELEVISIÓN ABIERTA A NIVEL NACIONAL	TELEVISIÓN ABIERTA LOCAL
ORGANISMOS DE DIFUSIÓN TELEVISIVA CON INGRESOS ANUALES MAYORES A US\$ 30.000	CATEGORÍA A DEL 65% AL 100% DE USO DE MÚSICA EN PROGRAMACIÓN	1.5%	1%
	CATEGORÍA B DEL 39 % AL 64 % DE USO DE MÚSICA EN PROGRAMACIÓN	1.25%	0.75%
	CATEGORÍA C DEL 1 % AL 38 % DE USO DE MÚSICA EN PROGRAMACIÓN	1%	0.5%
ORGANISMOS DE DIFUSIÓN TELEVISIVA CON INGRESOS ANUALES MENORES A US\$ 30.000		(\$us. 540) ANUALES	(\$us. 270) ANUALES

Los ingresos se calcularán en función a una DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS presentada por la emisora, que debe ser similar a la presentada al Fisco correspondiente a la gestión anterior a la otorgación de la licencia de Uso de Música. Los ingresos comprenderán los valores declarados exceptuando Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a las Transacciones.

20.- TARIFARIO DE TRANSMISIÓN PÚBLICA TELEVISIÓN POR CABLE

MEDIOS DE COMUNICACIÓN TELEVISIVA POR CABLE	El pago del derecho de autor por uso de transmisión inalámbrica del repertorio musical nacional o extranjero será de 1% DEL TOTAL DE LA FACTURACIÓN POR CUOTAS DE ABONADOS.
--	--

TARIFARIO GENERAL DE DERECHO DE AUTOR

21.- TARIFARIO DE TRANSMISIÓN PÚBLICA RADIOEMISORAS

	INCIDENCIA MUSICAL	TELEVISIÓN ABIERTA A NIVEL NACIONAL	TELEVISIÓN ABIERTA LOCAL
ORGANISMOS DE DIFUSIÓN RADIAL CON INGRESOS ANUALES MAYORES A US\$ 15.000	CATEGORÍA A DEL 65% AL 100% DE USO DE MÚSICA EN PROGRAMACIÓN	1.5%	1%
	CATEGORÍA B DEL 39% AL 64% DE USO DE MÚSICA EN PROGRAMACIÓN	1.25%	0.75%
	CATEGORÍA C DEL 1 % AL 38 % DE USO DE MÚSICA EN PROGRAMACIÓN	1%	0.5%
ORGANISMOS DE DIFUSIÓN RADIAL CON INGRESOS ANUALES MENORES A US\$ 15.000		(\$us. 360) ANUALES	(\$us. 180) ANUALES

Los ingresos se calcularán en función a una DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS presentada por la emisora, que debe ser similar a la presentada al Fisco correspondiente a la gestión anterior a la otorgación de la licencia de Uso de Música.

22.- SERVICIOS EN TELEFONÍA MÓVIL

La autorización de uso de música, faculta al usuario a realizarlas siguientes operaciones

22.1.- ALMACENAMIENTO

El almacenamiento en un archivo digital, para poner las obras musicales a disposición de los destinatarios de sus servicios, se establecerá de la siguiente forma:

Hasta 1000 obras	12 UDA'S ANUAL (Bs. 1.320)
De 1001 a 5000 obras	10 UDA'S ANUAL (Bs. 1.100)
Más de 5001 obras	8 UDA'S ANUAL (Bs. 880)

22.2.- DESCARGA EFECTIVA

USO EN TELEFONÍA MÓVIL	Por cada descarga efectiva 10% SOBRE EL PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO exceptuando solo el valor del IVA.
-------------------------------	--

23.- TARIFAS DE SINCRONIZACIÓN

Se entenderá como sincronización, a la inclusión de un fragmento o una obra musical pre existente, en una obra audiovisual con carácter comercial. El tarifario para este rubro, tendrá un tratamiento de carácter especial, por tratarse de un derecho exclusivo.

SOBODAYCOM, ES LA ÚNICA ENTIDAD CON POTESTAD PARA PERCIBIR Y LIQUIDAR EL DERECHO DE AUTOR EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, LEY 1322(Art.,27, Inc.3y 4D.S.23907).
TODO COBRO ES CON ENTREGA DE FACTURA. WWW.SOBODAYCOM.ORG - Línea Gratuita **800 16 5502**

TARIFARIO GENERAL DE DERECHO DE AUTOR

24.- TARIFAS DE FONOMECAÑICOS

Los Derechos Fonomecánicos proceden de la inclusión – fijación, reproducción, distribución y venta de una obra musical en un soporte mecánico.

La tarifa mínima por concepto de derecho de autor será del siete y medio por ciento (7.5%) sobre el precio de venta al público de cada ejemplar vendido. Sera nulo todo pacto en contrario, a menos de que se trate de mejorar condiciones para el autor.

25.- RADIOS ONLINE

DESCRIPCIÓN	ANUAL
Tarifario uso de música radio online del 65% al 100% de música	36 UDA'S (Bs. 3.960)
Tarifario uso de música radio online del 64% al 39% de música	24 UDA'S (Bs. 2.640)
Tarifario uso de música radio online del 1% al 38% de música	12 UDA'S (Bs. 1.320)

NOTA –NO CONTEMPLA LA DESCARGA EFECTIVA.

26. ACTIVACIONES (activaciones son puntos publicitarios que se utilizan para promoción por un periodo específico)

DESCRIPCIÓN	POR ACTIVACIÓN
de 1 a 10 activaciones	4 UDA'S (Bs. 440)
de 11 a 20 activaciones	3 UDA'S (Bs. 330)
De 21 activaciones en adelante	2 UDA'S (Bs. 220)

NOTA: NO CONTEMPLA MÚSICA EN VIVO

27.- ACADEMIAS DE DANZA Y DE MÚSICA O DE SIMILAR NATURALEZA

MODALIDAD DE USO DE MÚSICA AL MES	MAS DE 60 M ²	HASTA 60 M ²	HASTA 30 M ²
	A	B	C
Uso de música en soporte	3 UDA'S (Bs. 330)	2 UDA'S (Bs. 220)	1 UDA (Bs. 110)

28.- ESTACIONES DE SERVICIO (Gasolineras)

MODALIDAD DE USO DE MÚSICA AL MES	MAS DE 60 M ²	HASTA 60 M ²	HASTA 30 M ²
	A	B	C
Uso de música en soporte	4 UDA'S (Bs. 220)	2 UDA'S (Bs. 220)	1 UDA (Bs. 110)

29.- CIRCOS Y PARQUES DE DIVERSION

DESCRIPCIÓN	1 a 4 SEMANAS	1 A 2 MESES	2 A 3 MESES
CIRCOS Y PARQUES DE DIVERSION	2 UDA'S (Bs. 220)	3 UDA'S (Bs. 330)	4 UDA'S (Bs. 440)

30.- CAMIONES PUBLICITARIOS

DESCRIPCIÓN	A	B	C
CAMIONES PUBLICITARIOS	3 UDA'S (Bs. 330)	2 UDA'S (Bs. 220)	1 UDA (Bs. 110)

*CATEGORÍA A de 1 a 4 camiones

*CATEGORÍA B de 5 a 8 camiones

*CATEGORÍA C de 9 en adelante

SOBODAYCOM, ES LA ÚNICA ENTIDAD CON POTESTAD PARA PERCIBIR Y LIQUIDAR EL DERECHO DE AUTOR EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, LEY 1322(Art.,27, Inc.3y 4D.S.23907).
TODO COBRO ES CON ENTREGA DE FACTURA. WWW.SOBODAYCOM.ORG - Línea Gratuita 800 16 5502

TARIFARIO GENERAL DE DERECHO DE AUTOR

31.- PATIO DE COMIDAS, FOOD TRUCKS O ESTABLECIMIENTOS DE SIMILAR NATURALEZA

MODALIDAD DE USO DE MÚSICA AL MES	MAS DE 200 M ²	HASTA 200 M ²	HASTA 150 M ²
	A	B	C
Uso de música en soporte	6 UDA'S (Bs. 660)	5 UDA'S (Bs. 550)	4 UDA'S (Bs. 440)

NOTA -SI CUENTA DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO CON UN RUBRO ADICIONAL SE LE SUMARA LA CATEGORÍA DEL OTRO RUBRO

32.- ÓPTICAS, ASEGURADORAS, AGENCIAS DE VIAJE, CENTROS DE NUTRICIÓN Y BIENESTAR U OTROS DE ANÁLOGA NATURALES.

MODALIDAD DE USO DE MÚSICA AL MES	MAS DE 150 M ²	HASTA 150 M ²	HASTA 100 M ²	HASTA 60 M ²	HASTA 30 M ²
	A	B	C	D	E
Uso de música en soporte	5 UDA'S (Bs. 550)	4 UDA'S (Bs. 440)	3 UDA'S (Bs. 330)	2 UDA'S (Bs. 220)	1 UDA (Bs. 110)

NOTA: ESTA LICENCIA SOLO INCLUYE EL USO DE MÚSICA HABITUAL EN EL ESTABLECIMIENTO, NINGÚN RUBRO A PARTIR DEL RUBRO 6 CUENTA CON UNA LICENCIA PARA EL USO DE MÚSICA DE GRUPOS O ARTISTAS INTERNACIONALES SEAN CON O SIN COSTO DE ENTRADA. LA MISMA QUE DEBE SER RECABADA DE FORMA INDIVIDUAL.

MODALIDADES DE PAGO AL DERECHO DE AUTOR

MEDIOS O MODALIDADES DE PAGO	▪ Efectivo o cheque emitido a nombre de SOBODAYCOM.
	▪ Transferencias a nombre de SOBODAYCOM BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ Cta. No 4010365594
	▪ Transferencias a nombre de SOBODAYCOM BANCO NACIONAL DE BOLIVIA Cta. N° 1000135174

TODA CANCELACIÓN POR LOS RUBROS SEÑALADOS EN EL PRESENTE TARIFARIO, SERÁN A CONTRA ENTREGA DE LA CORRESPONDIENTE “FACTURA”